



PROGRESO
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN



PROGRESO,
YUCATÁN, MÉXICO.

VIERNES 25 DE
JULIO DE 2025.

I. APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRARÍAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO METROPOLITANO Y REGIONAL, "LA SEDATU"; EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, "EL ESTADO", Y POR LA OTRA PARTE, LOS MUNICIPIOS DE ACANCEH, CONKAL, HUNUCMÁ, KANASÍN, MÉRIDA, SAMAHIL, TIMUCUY, TIXKOKOB, TIXPÉUAL, UCÚ, UMÁN, PROGRESO, CHICXULUB PUEBLO E IXIL, TODOS PERTENECIENTES AL ESTADO DE YUCATÁN.

**AÑO: I TOMO: IV No. 1349. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002
Coordinador: LIC. JOSÉ ELÍAS GÓNGORA FRÍAS. OFICIAL MAYOR**

EI ING. ERIK JOSÉ RIHANI GONZALEZ, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1. Aprobación de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación que celebrarían, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a través de la Dirección General de Ordenamiento Metropolitano y Regional, "LA SEDATU"; el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, "EL ESTADO", y por la otra parte, los Municipios de Acanceh, Conkal, Hunucmá, Kanasín, Mérida, Samahil, Timucuy, Tixkokob, Tixpéual, Ucú, Umán, Progreso, Chicxulub Pueblo e Ixil, todos pertenecientes al Estado de Yucatán.

Y considerando

Con fundamento en los artículos, 115, fracciones I, II, III antepenúltimo párrafo, y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76,77, Bases Cuarta, y Décima Segunda, 79, 83, fracción I, 84, 85 Ter, fracción X de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 40, 41 inciso "A" fracción III, 55, fracciones I y XV, 56, fracción II, 77, 79, 133-A, 133-C, 133-D, y 133-E, fracciones I y V de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; así como en los artículos 12, fracción IX y XI de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán; 13 y 15 de la Ley de Coordinación Metropolitana, Desarrollo Regional y Asociatividad Intermunicipal del Estado de Yucatán; y los artículos 9, fracción IV y 37, fracción XXIV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Progreso, Yucatán, se aprobó lo siguiente:

Para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día, y como **único** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Efraín Escalante Domínguez, presentó para aprobación en su caso, el Convenio Marco de Coordinación que celebrarían, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a través de la Dirección General de Ordenamiento Metropolitano y Regional, "LA SEDATU"; el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, "EL ESTADO", y por la otra parte, los Municipios de Acanceh, Conkal, Hunucmá, Kanasín, Mérida, Samahil, Timucuy, Tixkokob, Tixpéual, Ucú, Umán, Progreso, Chicxulub Pueblo e Ixil, todos pertenecientes al Estado de Yucatán. De igual manera, el Secretario Municipal explicó que este Convenio tiene como objeto establecer vínculos de comunicación entre las partes para que, en unión de esfuerzos, coordinen e implementen acciones para el desarrollo integral y sostenible de la Zona Metropolitana de Mérida "ZMM", específicamente, para impulsar la gobernanza metropolitana de Mérida y los Municipios que la conformarían, mediante la constitución, integración, instalación, operación y funcionamiento de las instancias de coordinación metropolitana previstas en la

legislación aplicable, a fin de generar los mecanismos de coordinación tendientes a fomentar e impulsar el desarrollo metropolitano en el Estado de Yucatán, lo cual, busca mejorar las condiciones de vida de la población. Prosiguiendo con el quinto punto del orden del día, el Secretario Municipal, Ing. José Efraín Escalante Domínguez, presentó y dio lectura al Acuerdo, mismo que en su parte conducente dice: -----

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. *El Honorable Ayuntamiento de Progreso aprueba la suscripción del Convenio Marco de Coordinación que celebrarían, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a través de la Dirección General de Ordenamiento Metropolitano y Regional, "LA SEDATU"; el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, "EL ESTADO", y por la otra parte, los Municipios de Acanceh, Conkal, Hunucmá, Kanasín, Mérida, Samahil, Timucuy, Tixkokob, Tixpéual, Ucú, Umán, Progreso, Chicxulub Pueblo e Ixil, todos pertenecientes al Estado de Yucatán.*

ARTÍCULO SEGUNDO. *Se autoriza al Presidente Municipal, Ing. Erik José Rihani González y, al Secretario Municipal, Ing. José Efraín Escalante Domínguez, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, suscriban el Convenio de Marco de Coordinación señalado en el presente Acuerdo.*

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. *Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Progreso, Yucatán.*

ARTÍCULO SEGUNDO. *Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes.*

Concluida la lectura, el Secretario Municipal, Ing. José Efraín Escalante Domínguez, sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaró que éste fue aprobado por Unanimidad en la **Octogésima Tercera Sesión Extraordinaria.**

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----



(RÚBRICA)
Ing. Erik José Rihani González.
Presidente Municipal.

(RÚBRICA)
Licda.. Patricia Guadalupe Rosado González.
Síndico Municipal.

(RÚBRICA)
Ing. José Efraín Escalante Domínguez.
Regidor

(RÚBRICA)
C. Marytere Bates Hevia.
Regidora.

(RÚBRICA)
C. Manuel Antonio Blanco Ordaz.
Regidor.

(RÚBRICA)
C. Carmen Gutiérrez Rebolledo.
Regidora

(RÚBRICA)
C. Jorge Romario García Ramírez.
Regidor.

(RÚBRICA)
C. Román García Martínez.
Regidor.

(RÚBRICA)
C. Addy Catalina Estrella Pinto.
Regidora.

(RÚBRICA)
C. José Elías Cruz Cámara.
Regidor.

(RÚBRICA)
C. Pamela Del Socorro Pech Pisté.
Regidora.